

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1V173Y4O5Q2T293P0ODI

SEC10S18D

SEC/539/2015

04-03-16 12:58

Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -
CONVOCATORIA DE AYUDAS ADQUISICION
MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO CURSO
2015-2016

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS ADQUISICION MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO CURSO 2015-2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 02/03/2016 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE AYUDAS ADQUISICION MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO CURSO 2015-2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

14º.- 2ª RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO CURSO 2015-2016. EXPTE. SEC/539/2015.

Primero.- Que habiéndose presentado 1356 solicitudes a la citada convocatoria, y habiéndose resuelto 423 expedientes por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16/12/2015, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la siguiente Propuesta de Resolución, correspondiente a otras 826 solicitudes.

Segundo.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia, en sesión de fecha 02/03/2016, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.

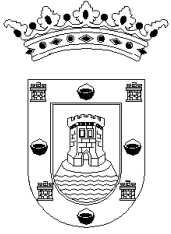
La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 26 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- (...)

TERCERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para libros de texto y material escolar para el curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 630 y por un importe total de 86.820,00 €.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1V173Y4O5Q2T293P0ODI

SEC10S18D

SEC/539/2015

04-03-16 12:58

CUARTO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para libros de texto y material escolar para el curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 200, y por las razones expuestas en dicho listado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 04 de marzo de 2016